



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veintisiete de julio de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0228
RADICADO N° 2020-00068-00

En la presente demanda ordinaria laboral de doble instancia, propuesta por los señores ELQUIN GABRIEL MURILLO MURILLO, DIOGENES ELIAS MURILLO MURILLO, JOSÉ ISMAEL MOSQUERA, GABRIEL AYALA MOSQUERA, ANDRÉS ALBERTO URRUTIA GÓMEZ, HUGO FERLEY URRUTIA GÓMEZ, SERGIO ALEJANDRO HURTADO PALACIOS, YEISON ARLEY HINESTROZA CÓRDOBA, JOSÉ CRISTOBAL HINESTROZA MOSQUERA, JUAN LEIDES RIVAS MURILLO y JOSE PATRICIO ANDRADES ÁLVAREZ, contra las sociedades CONSTRUCCIONES VALDERRAMA S. A. S. y COMPAÑÍA DE CONSTRUCTORES ASOCIADOS S. A. “C. A. S. A.”, representadas legalmente por los señores Jarri Valderrama Gutiérrez y Carlos Eduardo Loaiza Ortiz, respectivamente, o quien haga sus veces, previas las siguientes.

CONSIDERACIONES

Inobservados los requisitos del auto anterior, esto es, los presupuestos de los arts. 25, 26 y 28 del C. P. T. y de la S. S., se RECHAZA la demanda.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda ordinaria laboral de doble instancia, propuesta por los señores ELQUIN GABRIEL MURILLO MURILLO, DIOGENES ELIAS MURILLO MURILLO, JOSÉ ISMAEL MOSQUERA, GABRIEL AYALA MOSQUERA, ANDRÉS ALBERTO URRUTIA GÓMEZ, HUGO FERLEY URRUTIA GÓMEZ, SERGIO ALEJANDRO HURTADO PALACIOS, YEISON ARLEY HINESTROZA CÓRDOBA, JOSÉ CRISTOBAL HINESTROZA MOSQUERA, JUAN LEIDES RIVAS MURILLO y JOSE PATRICIO ANDRADES ÁLVAREZ, contra las sociedades CONSTRUCCIONES VALDERRAMA S. A. S. y COMPAÑÍA DE CONSTRUCTORES ASOCIADOS S. A. “C. A. S. A.”, representadas legalmente por los señores Jarri Valderrama Gutiérrez y Carlos Eduardo Loaiza Ortiz, respectivamente, o quien haga sus veces.

RADICADO N° 2020-00068-00

SEGUNDO: Archivar las presentes diligencias, ordenándose la entrega de los anexos sin necesidad de desglose, y la cancelación del registro respectivo.

NOTIFÍQUESE,


MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 061 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 28 de julio de 2020 a las 8 a.m.

La Secretaria

